

# UGT INFORMA

## EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO

Supuestos:	FUNCIONARIOS	TRAMITACION
<p><b>Excedencia Voluntaria por Servicios en el Sector Público</b></p>	<p><b>Por optar a un nuevo puesto de trabajo en el sector público.</b> <b>El trabajador permanecerá en situación de excedencia en tanto se mantenga la relación de servicios que dio origen a la misma</b></p>	<p>Solicitud en modelo "Solicitud de excedencia / servicios especiales" disponible en la Intranet.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento oficial que acredite la obtención del nuevo puesto</li><li>• El reingreso deberá producirse mediante participación en el concurso permanente de traslados (operativos y servicios generales) o mediante sistemas de libre designación o concurso de méritos (el resto). Deberá ser solicitado dentro del mes anterior a la finalización de la excedencia</li></ul>

No hay plazo de presentación de la solicitud. Ésta se presentará cuando se produzca el supuesto de hecho.